

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 72), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo, se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que, de no poseerlos, quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuenfanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por traslación de don José María Encio y Cortés.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso para proveer el cargo vacante de Administrador del Hospital del Rey (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Administrador del Hospital del Rey (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1952, y número 4 de la Orden de 20 de enero de 1958, se anuncia concurso para su provisión en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnico de Administración Civil de este Departamento y Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, con antigüedad, al menos, de diez años de servicio en el expresado Cuerpo, y se hallen en servicio activo.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales. Ambos serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.ª Los concursantes habrán de expresar en su solicitud que en caso de resultar elegidos para el cargo se comprometen a ingresar, con anterioridad a su posesión, y en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Director general de Sanidad, en concepto de fianza, en pliegos de valores del Estado o metálico, la cantidad de 25.000 pesetas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la vacante de Jefe Clínico del Hospital del Rey, clasificada en el apartado B) de aquella plantilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional una plaza de Jefe clínico del Hospital del Rey, clasificada en el apartado B) de aquella plantilla, y, por tanto, de marcada especialización.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 23 del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951; oído el parecer del Consejo Nacional de Sanidad, y en armonía con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo al siguiente baremo, fijado por esa Dirección General con el informe del Consejo Nacional de Sanidad:

- 1.ª Antigüedad en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.
- 2.ª Años de servicios prestados en el Hospital del Rey.

3.º Publicaciones realizadas sobre enfermedades infecciosas y laboratorio.

4.º Estudios efectuados en España y el extranjero sobre enfermedades infecciosas y laboratorio.

5.º Títulos y condecoraciones sanitarias conseguidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo, acompañadas de los justificantes que estimen pertinentes en relación con el baremo antes mencionado.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Practicante-Auxiliar del Laboratorio de Análisis del Instituto Provincial de Sanidad.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Sanidad de fecha 24 de septiembre y 28 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición para cubrir la vacante de Practicante-Auxiliar perteneciente a la Plantilla de este Instituto Provincial de Sanidad, vacante por fallecimiento de su titular.

Podrán concurrir a dicho concurso-oposición aquellos españoles que no excedan de la edad de cuarenta y cinco años y que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Estar en posesión del título de Practicante.
- 2.ª Estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.
- 3.ª Tener aptitud física y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- 4.ª Observar buena conducta y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- 5.ª Carecer de antecedentes penales y no estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 6.ª Tener cumplido el Servicio Social los aspirantes femeninos y ser solteras o viudas.
- 7.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio o de otro Organismo autónomo.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Jefatura Provincial de Sanidad, sita en la calle de Valencia, 12, y dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, en unión de la partida de nacimiento y 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Podrán acompañar asimismo los interesados cuantos documentos deseen alegar para acreditar méritos. Siendo conceptuado mérito preferente el haber practicado en las distintas dependencias de este Instituto Provincial de Sanidad.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá al examen de las mismas, declarando admitidos al concurso a los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

Los exámenes y ejercicios no darán comienzo antes de los tres meses, contados a partir de esta convocatoria, y consistirán en un ejercicio oral y otro práctico, ajustándose al programa que se inserta al final de esta convocatoria.

El Tribunal estará constituido por el Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, el señor Jefe de la Sección del Laboratorio y el Jefe de la Sección de Epidemiología. Los exámenes se realizarán en esta Jefatura en el día y hora que se anunciarán oportunamente.

Referida plaza está dotada en los presupuestos de este Instituto con la remuneración de 7.500 pesetas anuales, el 50 por 100 de plus de carestía de vida de citada cantidad, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre.

En la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Salamanca, 7 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial de Sanidad.—4.493.

Programa para la plaza de Practicante Auxiliar de Laboratorio

1.º El Laboratorio de Química y Bacteriología.—Servicios e instalaciones.

2.º Material de estos Laboratorios.—Su clasificación y denominación.

3.º Vitrina de gases y la nevera.—Descripción y objeto de cada una.

4.º Manipulación del material en general.—La pulcritud y el orden en el trabajo.

5.º Manejos de aparatos de calefacción, mecheros, sopletes, estufas, baño María, etc.

6.º Medida de volumen de líquidos (aparatos y lecturas).—Ídem de presión de la medida.

7.º Material aforado.—Soluciones valoradas.

8.º Operaciones generales, disolución, filtración, precipitación, desecación, calcinación, destilación, cristalización, etc.

9.º Trabajo del vidrio y del corcho.

10. Manejo y cuidado de la balanza de precisión.—Métodos de pesada.

11. El orden y el aseo en el Laboratorio.—Limpieza y secado del utillaje.

12. Conservación del material y de los reactivos.

13. Toma de sangre para la determinación del número de elementos formes (hematíes y leucocitos) y para la forma leucocitaria.

14. Toma de los distintos productos para análisis (esputos, orina, líquidos pleurales, peritoneales y articulares).—Líquido cefalorraquídeo, sangre, jugo gástrico, heces fecales, etc.; misión del Practicante en las distintas tomas.

15. Tinciones principales usadas en bacteriología.

16. Inventario.—Libro de Almacén.—Registro de dictámenes y archivo de copias.

17. Operaciones con números decimales.—Proporcionalidad. Regla de tres.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante a proveer en los Organismos de este Departamento.

Vacante una plaza de Consejero electivo especializado en la Sección de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, del Consejo de Obras Públicas, se anuncia por la presente, a los efectos de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en servicio activo del Estado que deseen ocuparla, lo manifiesten a la Presidencia del Consejo en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que la elección de la terna se podrá efectuar por el Pleno del Consejo entre los peticionarios y cualquier otro Ingeniero que propongan los señores Consejeros.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de noviembre de 1960 referente al Tribunal de oposiciones a la tercera cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Blas Pérez González, que por Orden de 10 de marzo de 1960 fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la tercera cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Juan del Rosal Fer-